

2024

LICENCIADO (EN HIGIENE Y SEGURIDAD) -Profesionales con título en trámite-

El Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chaco autoriza la inscripción de carreras de grado nucleadas dentro de la rama, seguridad e higiene y especialidades afines, acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

REQUISITOS:

- 1. Solicitar Turno Online via email:col.prof.hig.seg.trab.chaco@gmail.com a los fines de gestionar la inscripción en la matrícula.** El día y horario de atención al público, para la gestión de matriculación, se informará vía correo electrónico.
- 2. Acudir personalmente a la sede del COLEGIO, el día y horario seleccionado.** La tolerancia máxima de espera es de 10 minutos, transcurrido ese plazo su turno será cancelado automáticamente a excepción del profesional del interior, que por razones fundadas así lo ameriten.
- 3. Documentación a presentar:**
 - a. **Resolución Incumbencias del título:** Expedida por la casa de estudios.
 - b. **Certificado Título en Trámite:** Original expedida por la Casa de estudios.
 - c. **Fotocopia de la Libreta Universitaria:** en tamaño A4 donde conste el plan de estudios. (opcional)
 - d. **DNI original y actualizado:** Con domicilio real en la provincia del chaco, no menor a cinco años consecutivos.
 - e. **Fotocopia del DNI:** en tamaño A4 (anverso y reverso), en donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del diploma original / certificado analítico y la fecha de nacimiento.
 - f. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CIUT:** en tamaño A4.
 - g. **Foto 4x4 tipo carnet digital** de frente y actual, para su inclusión en su legajo personal y en las credenciales a emitir en lo sucesivo

Obs: La documentación correspondiente, deberá estar certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones.

4. Aranceles a abonar (Valores vigentes hasta el 31/03/2024):

- | | |
|--|-------------|
| a. Derecho de inscripción ⁽¹⁾ | \$ 8.000- |
| b. Derecho de matrícula ^{(1) (2) (3)}
- Año 2024 | \$ 31.500.- |

Consultar valores correspondiente para profesionales de otras provincias.
(los montos vigentes están publicados en la página del colegio Resolución 40/2023)

Importante:

- (1). No se contemplará el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio estipulado por el Gobierno Nacional para la cuantificación del plazo requerido a la hora de gestionar la inscripción en el Colegio, y ser eximidos de abonar el derecho de inscripción y el derecho de matrícula anual
- (2) La matrícula deberá abonarse en un pago anual.
- (3) Mediante reunión en Asamblea , se ha determinado los montos del derecho de inscripción y derecho anual de matrícula, asimismo este Consejo Directivo queda autorizado a modificar los plazos para el pago y el régimen de costos en caso que el contexto socio-económico imperante en el país y las pautas inflacionarias registradas lo justifiquen-, siempre y cuando resulten razonables, y contribuya con los matriculados/ registrados idóneos para cumplir con la correspondiente colegiación.

(4)

5. Medios de Pago:

- Efectivo.-Transferencia Bancaria-billetera virtual-Tarjeta de crédito/debito (consultar nro de cuenta en la pagina del colegio)

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ El trámite demanda **20 minutos** aproximadamente: el tiempo necesario para completar los formularios, registrarle la firma y tomarle una foto digital para su inclusión en su legajo personal y para la credencial a emitir en lo sucesivo. Una vez finalizado el mismo, el profesional se encuentra habilitado para ejercer la profesión.
- ✓ **No se acepta documentación plastificada.**
- ✓ La **Constancia de título en trámite sera retenido por el CPHSTCH** tendrá una validez de un año calendario. El carnet profesional le será entregado en fecha a designar (demora entre 10 y 15 días aproximadamente). El **trámite es de carácter personal**. Plazo máximo para retirar la documentación 30 días hábiles siguientes. Cumplimentado ese período, el CPHSTCH no se responsabiliza por deterioro o extravío.
 - A los fines de efectuar el retiro de la documentación correspondiente, deberá informar previamente, sin excepción, el domicilio electrónico de uso habitual profesional.

Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al la Ley 2956-C, serán tomadas como válidas.

- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Colegio**, toda vez que su matriculación resulta obligatoria e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ Si bien la **matrícula vence** anualmente, le sugerimos estar atento a la **fecha de caducidad** que figura en la **credencial**.
- ✓ Para la **gestión de cualquier trámite se exige**, indefectiblemente, el **pago del derecho de la matrícula anual**. La mora en el pago de la matrícula impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo. No obstante, quienes realicen una actividad que requiera, además, un **Registro Adicional** habilitante para dicha tarea, el mismo deberá estar **vigente**.
- ✓ Aquellos profesionales que no hubieren dado cumplimiento al pago del derecho anual de matriculación, se procederá a la suspensión de la misma, lo cual llevará implícito la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga el **CPHSTCH** a sus matriculados.

El pago del derecho de ejercicio profesional constituye una obligación para los profesionales que desempeñan su labor, siendo las más habituales en relación de dependencia, o como profesional independiente; que desarrolle su actividad en la Provincia del Chaco.

El valor del derecho de ejercicio profesional debe abonarse en un pago anual. Quienes lo realizan fuera de término cuentan con recargo por mora.

SOLICITUD DE INSCRIPCION LICENCIADO/A

-Profesionales con constancia de título en trámite-

(COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA)

Sr. Presidente

S. / D.

El/ la que suscribe (apellido y nombres completos) _____

de nacionalidad _____ nacido/a el _____ de _____ de _____

con documento de identidad: DNI /LE/ LC N° _____

CUIT/CUIL N° _____

Con **TÍTULO:** _____

Otorgado por _____

con fecha: _____

Con **Curso de ESPECIALIZACIÓN:** _____

Otorgado por _____

con fecha: _____

Solicita ser inscripto/a en la matrícula respectiva, a cuyo efecto acompaña:

- ✓ **Constancia original y fotocopia de título en trámite o Fotocopia del certificado original analítico certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones**, reducido en tamaño A4 (anverso y reverso). Es indispensable que el certificado o la constancia original se encuentre legalizado por autoridad correspondiente previa certificación de la fotocopia ante Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones.
- ✓ **Fotocopia del DNI certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones**: donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del certificado analítico o la constancia de título en trámite y fecha de nacimiento.
- ✓ **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CIUT.**



Domicilio Legal (lugar físico donde desea recibir las notificaciones)

Calle..... N°..... Piso..... Dpto.....

C.P. Localidad..... Provincia:

Teléfono: (.....)..... Celular: (.....).....

Domicilio Real (lugar físico de residencia habitual)

Calle..... N°..... Piso..... Dpto.....

C.P. Localidad..... Provincia:

Teléfono: (.....)..... Celular: (.....).....

Dirección de email personal donde desea recibir la información para acceder y configurar el domicilio electrónico con dominio "copime.org.ar" que le será asignado:

.....@.....

Detalle de Pago

**Asumo el compromiso de mantener mis datos personales actualizados en el Consejo.
Tomo conocimiento que:**

- ✓ *En caso de gestionar la inscripción con una constancia de título en trámite, la "matrícula provisoria" se otorgará ad referéndum de la confirmación de la validez de la certificación presentada por parte de la casa de estudios respectiva.*
- ✓ *La matrícula provisoria tiene validez por un año, período dentro del cual deberá presentar su diploma original para la gestión de la matrícula definitiva. Vencido ese plazo, su matrícula provisoria será inhabilitada, llevando implícita la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga esta institución a sus matriculados.*

Saluda al Señor Presidente atentamente.

Pegue su
fotografía
aquí

Firmar dentro del recuadro

Certificación dispuesta por Resolución del Departamento de Justicia del 30 de mayo de 1945 (exp.4798/45).

Certifico que el/ la interesado/ a ha justificado su identidad con DNI / LE / LC N° y que los datos que constan en la presente solicitud respecto a su constancia, concuerdan en un todo con el original que he tenido a la vista, como así también que son auténticas la firma y la fotografía insertadas en la misma.

Autoridad Competente
Firma y sello

Intervino

Fecha.....